

DECRETO ALCALDICIO - N° 0698

Casablanca, **01** MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con una Educadora Diferencial (PIE) en Deficiencia Mental (DM), en la escuela Manuel Bravo Reyes.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Educación en Orden de Trabajo N°025 de fecha 01.03.12, el que señala la contratación de la Educadora Diferencial doña JIMENA GOMEZ ORTIZ, en la escuela Manuel Bravo Reyes.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Autorízase la contratación de una docente en Educación Diferencial, para desempeñarse en la escuela Manuel Bravo Reyes.-
- II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **JIMENA ISABEL GÓMEZ ORTIZ, cédula de identidad N° 14.243.810-0**, quien se desempeñará como Educadora Diferencial (PIE) en Deficiencia Mental (DM), en la Escuela Manuel Bravo Reyes, con una carga horaria de 30 horas semanales y una remuneración mensual de \$367.350, más los beneficios y asignaciones que establece la Ley, todas de carácter imponible, a contar del 1° de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-



IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
MVZ/JURIDICO/ EYV /vay